

Ley N° VIII-0468-2005

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

FACULTAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, A REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA-ARTÍCULO 100 LEY N° VIII-0256-2004-LAS EROGACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL “TORNEO MUNDIAL DE AJEDREZ 2005”

- ARTICULO 1°.- Las compras y contrataciones que se realicen con motivo de la organización del Torneo Mundial de Ajedrez 2005 se regirán por la presente Ley.-
- ARTICULO 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar bajo la modalidad de Contratación Directa (Artículo 100 – Ley N° VIII-0256-2004) todas las erogaciones necesarias para la realización del Torneo Mundial de Ajedrez 2005, obras públicas, locaciones de obra, servicios y demás contrataciones que aseguren el éxito del evento. Estas compras y contrataciones deberán ser autorizadas por Decreto, salvo las ya previstas en el Artículo 100 Inciso a) del Decreto N° 2863-MC-2004.-
- ARTICULO 3°.- Exceptuar de las disposiciones del Artículo 92 de la Ley N° VIII-0256-2004 los procedimientos previstos en el Artículo precedente.-
- ARTICULO 4°.- A los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias conforme lo dispuesto por la Ley N° VIII-0253-2004.-
- ARTICULO 5°.- Crear en el ámbito del Ministerio del Capital la Unidad Ejecutora “Torneo Mundial de Ajedrez 2005” la cual materializará la presente Ley.-
- ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinte días de julio de dos mil cinco.-

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente
Cámara de Diputados- San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
Cámara de Diputados – San Luis
A/C Secretaría Legislativa

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis